UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 747 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 30 SET. 2016

Visto el Informe N° 091-2016-OAB-OGA/UNSCH, proveniente de la Oficina Abastecimiento, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 en su versión IX; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección de acuerdo con el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 106-2016-UNSCH-CU, de fecha 20 de enero de 2016;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 en su versión IX, por inclusión de procesos de selección, en concordancia con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3. del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2016, versión IX, por inclusión de procesos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

PARA INCLUIR AL PAC

N°	PROCESO	V. R.	FTE. FTO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE LAS 28 ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNSCH	S/. 80,063.00	R.O..	AS	SERVICIO
2	ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNSCH	S/. 79,960.00	R.O.	AS	BIEN
3	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MEDICO Y MATERIALES DE ENSEÑANZA (MAQUETA) PARA OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS Y MÓDULOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNSCH"	S/. 117,457.00	R.O..	AS	BIEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 747 -2016-UNSCH-R

Articulo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la Publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) y en la página web de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento,
Oficina de Inversiones
Oficina de Personal
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca